



Serie B
01015370

ESCRITURA NUMERO: 815 .- - - - -

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

ANONIMA CASA COMERCIAL VALLE"

CUANTIA: INDETERMINADA.

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy trein-

ta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, doctor

JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón i testigos

infrascritos comparece: el señor MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA,

soltero, en su calidad de Gerente de la Sociedad Anónima CA

SA COMERCIAL VALLE, según nombramiento i acta que acompaña,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz

para obligarse i contratar a quien de conocer doi fe, el mis-

mo que viene a celebrar esta escritura pública de reforma de

estatutos de Sociedad Anónima, sobre cuyo objeto i resultados

está bien instruido i a la que procede de una manera libre

i espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que

dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de

escrituras públicas la siguiente de reforma de Estatutos i

cambio de denominación de Sociedad Anónima, al tenor de las

cláusulas estipuladas a continuación: P r i m e r a .-OTORGAN

TE.-En mi condición de Gerente de la Sociedad Anónima Casa Co-

mercial Valle, según lo acredito con el nombramiento que acompa-

ño, en una foja útil, como documento habilitante, yo Miguel

Angel Encalada Mora, debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Accionistas verificada el día veinte de Marzo de mil

novecientos sesenta i uno, según aparece del acta que así mis-

mo acompaño para que se agregue a esta escritura, procedo a

otorgarla a fin de que surta todo su efecto legal, reformando

los Estatutos Sociales i cambiando la denominación de la So-
ciedad, que en adelante deberá llamarse Casa Comercial Enca-
lada Mora Compañía Anónima; todo de conformidad con el texto
siguiente. S e g u n d a.- ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura
pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el veinte i uno
de Mayo de mil novecientos cuarenta i seis, ante el Notario se-
ñor José María Montalván Cornejo, inscrita en el Registro Mer-
cantil de la misma ciudad el primero de Julio del propio año,
se constituyó la Sociedad Anónima Casa Comercial Valle; Dos)
Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,
doctor Angel Celio Chavez Benites el cuatro de diciembre de
mil novecientos cuarenta i seis, inscrita en el Registro Mercan-
til correspondiente el veinte y seis de diciembre de ese mis-
mo año, se reformaron los Estatutos sociales i aumentó el ca-
pital social de la Sociedad a la suma de un millón de sucres,
que es el que se mantiene hasta la presente; Tres) Por escritu-
ra pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos
cuarenta i ocho, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledes-
ma, inscrita el veinte i dos de diciembre del mismo año, en el
respectivo Registro Mercantil, se hizo una nueva modifica-
ción a los Estatutos Sociales, la cual se encuentra en actual
vigencia. La escritura últimamente mencionada fué una especie
de codificación en que se coordinaron i resumieron todas las
reformas habidas anteriormente en la escritura original de
constitución de la Sociedad, de modo que las que ahora se in-
troducen a la presente escritura se refieren concretamente a
la enumeración de los artículos i contenido de la escritura de
reforma fechada el veinte de diciembre de mil novecientos cua-



Serie B
01015371



1 venta i ocho, que se tomará como base. T e r c e r
2 MAS.- Con estos antecedentes, paso a declarar que las reformas
3 aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 el veinte de Marzo de mil novecientos sesenta i uno, modifi-
5 can el texto de los artículos correspondientes así: El artí-
6 culo primero de los Estatutos dirá: Con el aporte de capital,
7 cooperación de trabajo, ánimo de lucro i nombre de Casa Comer-
8 cial Encalada Mora Compañía Anónima, se ha fundado i queda
9 constituida en Guayaquil una Compañía Anónima. El artículo se-
10 gundo dirá ~~La Casa Comercial Encalada Mora Compañía Anónima~~
11 tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
12 Guayas, sin perjuicio de que el Gerente abra una o varios es-
13 tablecimientos en otras ciudades de la República. El plazo de
14 duración de la Compañía es de cincuenta años a contar del vein-
15 te de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Su capital es de
16 un millón de sucres, dividido en acciones al portador de dos
17 mil sucres cada una.- El Artículo Quinto dirá: Las acciones
18 al portador pueden cambiarse por acciones nominativas, si así
19 lo resolviere la Junta General de Accionistas por mayoría de
20 votos que representen las dos terceras partes del total del
21 capital social; sin perjuicio de que, con el mismo requisito,
22 pueden en cualquier tiempo cambiarse nuevamente por acciones
23 al portador o viceversa." El artículo Sexto dirá: "Las accio-
24 nes son al portador i se pueden emitir certificados hasta por
25 diez acciones cada uno. Los títulos o certificados de éstas
26 se emiten con numeración sucesivas i por serie, a nombre de
27 Casa Comercial Encalada Mora Compañía Anónima i autorizados
28 por el Gerente elegido por la Junta General de Accionistas.

se han emitido dos series. La primera serie consta de cien títulos enumerados del uno al ciento. La segunda serie consta de cuatrocientos títulos enumerados del ciento uno al quinientos. ~~En las Juntas Generales los accionistas tienen la obligación de exhibir previamente en la Gerencia, los títulos o copias de los mismos, y cada acción le da derecho a un voto.~~ Los accionistas pueden hacerse también representar mediante apoderados o delegados constituidos por carta dirigida al Gerente o por escrituras públicas. El dominio de las acciones al portador se traspasa con la entrega del título y la propiedad de las acciones nominativas, se prueba, en su caso, con la inscripción en los libros de la Compañía. Para que esta inscripción se verifique legalmente, es menester que la cesión o traspaso esté firmada por el cedente, cuando se hubiere hecho voluntariamente o por el Juez correspondiente si se tratare de adjudicaciones en los casos de sucesión y ventas obligadas i por el ~~Comisario~~ ^{Comisario}. - A nombre del cedente y del cesionario pueden firmar también su representante legal o apoderado, con poder especial para ello. La acción debe hacerse constar en el título respectivo y además, en una declaración en pliego separado para que esto se archive en la Oficina de la Compañía y sirva de base para la inscripción arriba expresada. Cuando se trate de adjudicación, deberá remitirse además, copia de esto para los efectos legales". - El artículo décimo Sexto dirá: El Gerente es el representante legal de la Casa Comercial Encalada Mora Compañía Anónima, judicial y extrajudicialmente. Es también su administrador en los actos que ejecuta; y en los contratos que celebre a nombre de la Casa Comercial Encalada



Serie B
01015372



1 Mora Compañía Anónima, firmará así: Por Casa Comercial Encalada
2 lada Mora Compañía Anónima (aquí el nombre i la firma) Gerencia
3 te.- Son sus atribuciones: representa legalmente a la Casa Co-
4 mercial Encalada Mora Compañía Anónima, i obligarla ante los
5 Poderes Públicos en juicio, diligencias preventivas, diligen-
6 cias preparatorias i en toda clase de actos i contratos, es-
7 crituras públicas u otros instrumentos públicos, e instrumen-
8 tos privados, sin excepción ninguna. Por lo tanto, podrá cele-
9 brar a nombre de la Compañía, sin necesidad de autorización
10 de la Junta General, contratos de compras, venta e hipotecas
11 de los bienes de la Compañía, muebles e inmuebles. Cumplir i
12 hacer cumplir las disposiciones de las Leyes, Estatutos, Junta
13 General de Accionistas i de la Gerencia. Constituir mandata-
14 rios i procuradores judiciales que obren a sus órdenes.-Dedi-
15 carse constante i personalmente al desarrollo i progreso de
16 los negocios de la Compañía. Convocar a la Junta General de
17 Accionistas cuando lo juzgue necesario. Revisar los libros de
18 contabilidad dictando las disposiciones que considere oportu-
19 nas. I presentar a la Junta General de Accionistas un informe
20 anual sobre el ejercicio de las actividades de la Compañía,
21 inclusive un balance general autorizado por el Comisario de
22 la misma.- C u a r t a.- CAMBIO DE DENOMINACION.- Las refor-
23 mas de los Estatutos que anteceden comportan también el cam-
24 bio de denominación de la Compañía que, como se ha indicado
25 ya, recibirá en adelante el nombre de Casa Comercial Encala-
26 da Mora Compañía Anónima; la cual asumirá, con esta nueva de-
27 nominación, todas las obligaciones que antes de la presente
28 reforma de los Estatutos hubiere contraído bajo el nombre de

1 Sociedad Anónima Casa Comercial Valle. Así mismo, se entende-
2 rá que asume íntegramente los créditos que hubiere a favor de
3 esta, bajo el nombre anterior ya indicado, especialmente los
4 que provienen del arrendamiento del inmueble que tiene en la
5 esquina de las calles Luque i Pedro Carbo de esta ciudad, cono-
6 cido anteriormente con la designación de Edificio Valle, i que
7 se llamará en lo sucesivo Edificio Encalada.- Q u i n t a .-
8 DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se incorporan a esta escritura de
9 Reforma de los Estatutos el nombramiento de Gerente de la So-
10 ciedad Anonima Casa Comercial Valle i la copia del acta de
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la cual se
12 resolvió dicha reforma i se autorizó al suscrito Gerente para
13 que la elevara a escritura pública i obtuviera su aprobación
14 judicial e inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad
15 de Guayaquil. Hasta aquí la minuta.- Se agrega: el comprobante
16 de pago del Impuesto para el Colegio Nacional Vicente Rocafuer-
17 te, copia del nombramiento de Gerente de la Sociedad Anónima
18 Casa Comercial Valle a favor del señor Miguel Angel Encalada
19 Mora i copia del Acta de Sesión de Junta General Extraorina-
20 ria de Accionistas. Yo, el Notario doi fe, que después de ha-
21 berse leído, en alta voz, toda esta escritura al comparecien-
22 te, a presencia de los tres testigos que concurren a este otor-
23 gamiento señores Gabriel Bustamante Carbo, Edmundo Demóstenes
24 Marcos i Luis Centeno Ruilova, vecinos de esta ciudad, idóneos
25 i conocidos por mí, de lo que también doi fe, dicho otorgante
26 la aprueba, ratifica i la suscribe con los mencionados testi-
27 gos i conmigo el Notario en un solo acto.- Firmado) Miguel En-
28 calada M., Cédula identidad número quinientos ochenta i ocho



Serie B
01015373

1 mil seiscientos cuarenta i dos - Machala.- T e s t i g o
2 firmado) Gabriel Bustamante.-firmado) E.D.Marcos.-firmado) J.
3 Centeno R.- firmado) J.Jara Grau - doctor Jorge Jara Grau -
4 Notario.-"- - - - -
5 Número Uno-R cero cero cuatro mil setecientos cincuenta i
6 siete - 10 - 2-61.- Ministerio del Tesoro.-Jefatura Provin-
7 cial de Rentas del Guayas.- Nombre: Casa Comercial Valle C.A.
8 Referencia: Aumento de capital en Giro según declaración Co-
9 mercial de mil novecientos sesenta.-Número de cuenta:ciento
10 un mil ochenta i uno - Giro: Valor: mil seiscientos sucres.-
11 Total: mil seiscientos sucres.- firmado) Víctor H.Peña R.Ayu-
12 dante General.Hay un sello."- - - - -
13 Número cero cero tres mil ochenta i uno.- Por cinco sucres.-
14 Colecturía del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte.-Guayaquil,
15 mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y uno.-Recibí de
16 Soc. Casa Comercial Valle, la cantidad de cinco sucres, por
17 concepto del impuesto creado a favor del Colegio Nacional
18 Vicente Rocafuerte, por reforma de estatutos, cuyo valor de
19 la escritura asciende a Indeterminada.- firmado) Rafael Illing
20 worth V.Colector del Plantel."- - - - -
21 El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en forma
22 legal i a petición de parte interesada confiere la siguiente
23 copia.-" Guayaquil,marzo diez de mil novecientos sesenta y
24 uno.-Se presentó para su inscripción el siguiente nombramien-
25 to, en cumplimiento del auto dictado el ocho del presente,por
26 el Juez Primero Provincial del Guayas, antè el Secretario Pri-
27 mero Bolívar Torres Herrera.-Es como sigue:- Compania Anóni-
28 ma Casa Comercial Valle.-Emilio Valle Norero.- Gerente.-Ofi-

1 cina: Nueve de Octubre dos mil trescientos uno.- Teléfono nú-
2 mero catorce mil doscientos noventa i seis.-Luque ciento vein-
3 te i siete i Pedro Carbo.-Teléfono número doce mil trescientos
4 catorce.- Casilla número doscientos noventa i siete.-Guaya-
5 quil - Ecuador.- Guayaquil, veinte de febrero de mil novecien-
6 tos sesenta y uno.- Señor don Miguel Angel Encalada Mora.-
7 Ciudad.-Distinguido señor i amigo: Por medio de la presente
8 comunicación nos cumple manifestarles que la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Casa
10 Comercial Valle, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el
11 acierto de designar a usted para Gerente de la Compañía, por
12 el período i con las atribuciones fijadas en los Estatutos
13 Sociales.- Al propio tiempo me es grato felicitar a usted por
14 tan merecida distinción.- De usted, muy atentamente.-firmado)
15 Manuel I. Encalada.- Presidente de la Compañía.- firmado) Emi-
16 lio Valle Norero - Secretario.- Se verifica esta inscripción
17 por mandato judicial.-En Guayaquil, a ocho de marzo de mil no-
18 vecientos sesenta y uno, a las cuatro i diez minutos de la tar-
19 de, cité con el escrito i auto anterior a don Eduardo García,
20 Registrador de la Propiedad de este Cantón, personalmente, quien
21 impuesto de los mismos, firmó.- Lo certifico.- Eduardo García.-
22 B. Torres H.- Han pagado la suma de quince sucres por derechos
23 de registro i defensa nacional, cuyos certificados se archivan.-
24 Lo certifico.- Eduardo García.- Certifico que está conforme
25 con su original que consta de fojas mil ochenta y siete a mil
26 ochenta i ocho número ciento sesenta i uno del Registro Mer-
27 cantil i anotada bajo el número mil seiscientos veinte del Re-
28 pertorio.- Guayaquil, mayo veintiséis de mil novecientos sesen-



Serie B
01015374

ta i uno.- firmado) Eduardo García.--"-----

COPIA: SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CASA COMERCIAL VALLE.--

En la ciudad de Guayaquil, a lunes veinte de Marzo de mil novecientos sesenta i uno, a las once de la mañana, en el edificio social, situado en la calle Luque número ciento veintisiete, se reunieron los siguientes socios de la Sociedad Anónima Casa Comercial Valle: señor Manuel Isaac Encalada Zúñiga, con trescientas acciones al portador, que corresponden a los tenedores siguientes, según se desprende de la autorización que le han otorgado: setenta acciones, al señor Hugo Enrique Encalada Mora; setenta acciones al señor Luis Demetrio Encalada Mora; setenta acciones al señor José Vinicio Encalada Mora; setenta acciones al señor Rolando Encalada Mora i setenta acciones al señor Jorge Eduardo Encalada Mora; i diez acciones que pertenecen al propio compareciente; el señor Manuel Encalada Mora, con setenta acciones al portador. Por hallarse representado no solamente el mínimo de capital exigido por los Estatutos, sino la totalidad del capital social, los concurrentes resuelven constituirse en sesión, que pasa a presidir el señor Manuel Encalada Zúñiga, actuando el suscrito Gerente como Secretario.- Se dió lectura a la convocatoria suscrita por el Gerente para la presente reunión, cuyo tenor es el siguiente: Cítase a los accionistas de la Sociedad Anónima Casa Comercial Valle para la Junta General Extraordinaria que se efectuará en el local social, situado en Luque ciento veintisiete, edificio Valle, oficina número tres, el día lunes veinte de Marzo del año en curso, a las once de la mañana, con el objeto

1 de resolver sobre el proyecto de reforma de los Estatutos i
2 cambio de denominación de la Sociedad.- Guayaquil, quince de
3 Marzo de mil novecientos sesenta y uno.-El Gerente, Miguel An-
4 gel Encalada Mora.- El señor Presidente expone que, tal como
5 aparece de la convocatoria, el objeto de la presente reunión
6 es el de resolver acerca de la reforma de los Estatutos Socia-
7 les, ateniéndose al proyecto que el señor Gerente ha elaborado,
8 i cuyo texto ha sido ya hecho conocer de antemano a los accio-
9 nistas, -Como los concurrentes están perfectamente enterados
10 del tenor del referido proyecto, i luego de una atenta conside-
11 ración de las razones que lo han inspirado, la Junta resuelve
12 por unanimidad reformar los Estatutos de la Sociedad, que se
13 denominará en adelante Casa Comercial Encalada Mora Compañía
14 Anónima, de conformidad con el texto siguiente:- El artículo
15 primero de los Estatutos dirá: Con el aporte de capital, coo-
16 peración de trabajo, ánimo de lucro i nombre de Casa Comercial
17 Encalada Mora Compañía Anónima, se ha fundado i queda consti-
18 tuída en Guayaquil una Compañía Anónima. El Artículo segundo
19 dirá: La Casa Comercial Encalada Mora Compañía Anónima, tiene
20 su domicilio legal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Gua-
21 yas, sin perjuicio de que el Gerente abra uno o varios estable-
22 cimientos en otras ciudades de la República. El plazo de duración
23 de la Compañía es de cincuenta años a contar del veinte de Mar-
24 zo de mil novecientos sesenta i uno. Su capital es de un millón
25 de sucres, dividido en acciones al portador de dos mil sucres
26 cada una". El artículo quinto dirá: Las acciones al portador
27 pueden cambiarse por acciones nominativas, si así lo resolvie-
28 re la Junta General de Accionistas por mayoría de votos que re-



Serie B
00185960

DR. JORGE
REPUBLICA

GRAN *
DOR

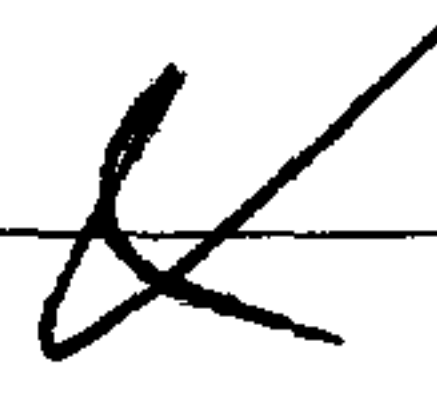
GUAYAS

1 presenten las dos terceras partes del total del capital so-
2 cial; sin perjuicio de que, con el mismo requisito, pueden en
3 cualquier tiempo cambiarse nuevamente por acciones al porta-
4 dor o viceversa."El artículo sexto dirá: Las acciones son al
5 portador i se pueden emitir certificados hasta por diez accio-
6 nes cada una. Los títulos o certificados de éstas se emiten con
7 numeración sucesivas i por serie, a nombre de Casa Comercial
8 Encalada Mora y autorizados por el Gerente elegido por la Jun-
9 ta General de Accionistas. Se han emitido dos series. La prime-
10 ra serie consta de cien títulos numerados del uno al ciento.
11 La segunda serie consta de cuatrocientos títulos numerados del
12 ciento al quinientos. En las Juntas Generales los accionistas
13 tienen la obligación de exhibir previamente en la Gerencia, los
14 títulos o certificados de acciones i cada acción da derecho
15 a un voto. Los accionistas pueden hacerse también representar
16 mediante apoderados o delegados constituídos por carta dirigi-
17 da al Gerente o por escrituras públicas. El dominio de las ac-
18 ciones al portador se traspasa con la entrega del título i la
19 propiedad de las acciones nominativas se prueba, en su caso,
20 con la inscripción en los libros de la Compañía. Para que esta
21 inscripción se verifique legalmente, es menester que la cesión
22 o traspaso esté firmada por el cedente, cuando le hubiere hecho
23 voluntariamente o por el Juez correspondiente si se tratare
24 de adjudicaciones en los casos de sucesión i ventas obligadas,
25 i por el Conisario. A nombre del cedente i del cesionario pue-
26 den firmar también su representante legal o apoderado, con po-
27 der especial para ello. La acción debe hacerse constar en el
28 título respectivo, i además, en una declaración en pliego sepa-

1 rado para que que éste se archive en la oficina de la Compa-
2 ñía i sirva de base para la inscripción arriba expresada.-
3 Cuando se trate de adjudicación, deberá remitirse, además, co-
4 pia de ésta para los efectos legales.-El artículo décimo sex-
5 to dirá: El Gerente es el representante legal de la Casa Co-
6 mercial Encalada Mora Compañía Anónima, judicial i extrajudi-
7 cialmente. Es también su administrador en los actos que ejecu-
8 ta; i en los contratos que celebre a nombre de la Casa Comer-
9 cial Encalada Mora Compañía Anónima firmará así: Por Casa Co-
10 mercial Encalada Mora Compañía Anónima (aquí el nombre i la
11 firma) Gerente.- Son sus atribuciones: representar legalmente
12 a la Casa Coenrcial Encalada Mora Compañía Anónima i obligar-
13 las ante los poderes públicos, en juicio, diligencia preventi-
14 vas, diligencias preparatorias i en toda clase de actos i con-
15 tratos, escrituras públicas u otros instrumentos públicos, e
16 instrumentos privados, sin excepción ninguna. Por lo tanto,
17 podrá celebrar a nombre de la Compañía, sin necesidad de au-
18 torización de la Junta General, contratos de compra, venta e
19 hipotecas de los bienes de la Compañía, muebles e inmuebles.
20 Cumplir i hacer cumplir las disposiciones de las leyes, Estatu-
21 tos , Junta General de Accionistas i de la Gerencia. Constituir
22 mandatarios i procuradores judiciales que obren a sus órdenes.
23 Dedicarse constante i personalmente al desarrollo i progreso
24 de los negocios de la Compañía.- Convocar a la Junta General
25 de Accionistas cuando lo juzgue necesario;- Revisar los libros
26 de contabilidad dictando las disposiciones que considere oportu-
27 nas. Y presentar a la Junta General de Accionistas un infor-
28 me anual sobre el ejercicio de las actividades de la Compañía,



Serie B
00185961

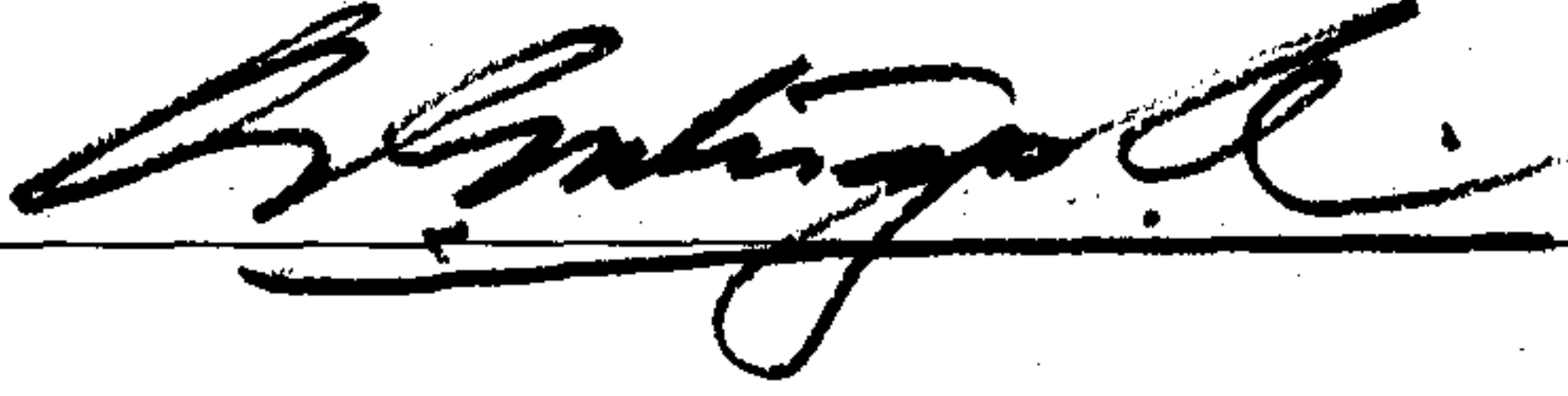
1 inclusive un balance general autorizado por el Comisario de
2 la misma. Luego es aprobado el texto que antecede, se autorizó
3 así mismo por unanimidad al señor Gerente para que otorgue la
4 correspondiente escritura pública de reforma de los Estatutos,
5 haciendo aprobar judicialmente el texto que antecede, i para
6 que gestione, en nombre de la Compañía, su inscripción en el
7 Registro Mercantil, de modo que la reforma i especialmente el
8 cambio de denominación de la Compañía surta todo su efecto le-
9 gal.- Finalmente, el señor Presidente concede un receso para
10 la redacción de la presente acta. Restablecida la sesión, aque-
11 lla es aprobada, con lo que el señor Presidente la declara
12 concluída. Para constancia firman el señor Presidente i el sus-
13 crito Secretario Gerente.- "f) Manuel Encalada Zúñiga.- Presi-
14 dente.- f) Miguel A. Encalada Mora, Gerente Secretario.- "Es co-
15 pia del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de
16 la Sociedad Anónima Casa Comercial Valle, al cual me refiero
17 en caso necesario.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos se-
18 senta y uno.- firmado) Miguel Encalada M., Gerente.- "Enmendado:
19 acta.- constituyó.- que.- que.- una.- DE.- DENOMINACION.- que.-
20 o.- Juez.- 
21
22
23 SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero este T e r c e r
24 Testimonio en siete fojas rubricadas por mí el Notario, que
25 sello i firmo en Guayaquil, a veinte de enero de mil nove-
26 cientos sesenta i seis. Papeles sellados números: 01015370-
27 01015371-01015372-01015373-01015374-00185960-00185961 - Se-
28 rie B. Año: mil novecientos sesenta y cuatro.- Esta copia co-

1 pia corresponde a la escritura de Reforma de Estatutos de la
2 Sociedad Anónima Casa Comercial Valle.

3
4 Notario



5
6
7
8 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el seis de julio de
9 mil novecientos sesenta y uno de fojas número 3419 a 3428 Número

10 492 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4486 del
11 Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos
12 sesenta y seis.- El Encargado de las Funciones del Registrador
13 de la Propiedad.- 

14
15
16 Certifico: Que el auto que aprobó la reforma de estatutos de
17 la Sociedad Anónima "CASA COMERCIAL VALLE" fué inscrito el seis
18 de julio de mil novecientos sesenta y uno de fojas número 3417
19 a 3418 Número 491 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
20 mero 4485 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de
21 mil novecientos sesenta y seis.- El Encargado de las Funciones
22 del Registrador de la Propiedad.- 